



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 870-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 01 de diciembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 1234-2025-UNIA-FElYH-D, de fecha 17 de octubre de 2025, con todos los recaudos que contiene a fojas 08 y el proveído de fecha 20 de octubre de 2025, recibidos con registro N° 2717;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria. Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado";

Que, mediante Carta N° 095-2025-UNIA-FElYH-DAPH/OICG, de fecha 09 de octubre del 2025, el Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, Docente adscrito al Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, se dirige al Dr. Jesús Ttito Quispe, Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades y le solicita Licencia con Goce de Haber, para participar del **"WORKSHOP MÉTODOS EXPERIMENTALES EN PSICOLINGÜISTICA PARA EL ESTUDIO DE LENGUAS MINORIZADAS"** a desarrollarse del lunes 20 al viernes 24 de octubre en la Pontificia Universidad Católica del Perú";

Que, mediante Carta N° 400-2025-DAPyH-FElYH, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Jesús Ttito Quispe, quien en su calidad de Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, se dirige al Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y le remite la solicitud de Licencia con Goce de Haber, para los días, lunes 20 al viernes 24 de octubre de 2025, con motivo de su participación en el **"WORKSHOP MÉTODOS EXPERIMENTALES EN PSICOLINGÜISTICA PARA EL ESTUDIO DE LENGUAS MINORIZADAS"**, el cual se realizará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima;

Que, mediante Carta N° 1234-2025-UNIA-FElYH-D, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, en calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y le remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 519-2025-UNIA-FElYH-CF, de fecha 16 de octubre de 2025, referido al viaje del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, del lunes 20 al viernes 24 de octubre de 2025, a fin de participar del **"WORKSHOP MÉTODOS EXPERIMENTALES EN PSICOLINGÜISTICA PARA EL ESTUDIO DE LENGUAS MINORIZADAS"**, el cual se realizará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima, asimismo dispone que el Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, haga entrega de un Informe respecto de su participación del evento académico "Workshop Métodos Experimentales en Psicolingüística para el Estudio de Lenguas Minorizadas" y las actividades realizadas, para que por su intermedio, derive al Consejo Universitario para su **RATIFICACIÓN** mediante acto resolutivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 870-2025-UNIA-CU

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 11-2025-UNIA-CU**, de fecha 01 de diciembre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 519-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 16 de octubre de 2025, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR con eficacia anticipada al 20 de octubre de 2025, en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N° 519-2025-UNIA-FELYH-CF, de fecha 16 de octubre de 2025, la cual en su artículo primero **AUTORIZA** el viaje del docente Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz, del lunes 20 al viernes 24 de octubre de 2025, a fin de participar del **"WORKSHOP MÉTODOS EXPERIMENTALES EN PSICOLINGÜÍSTICA PARA EL ESTUDIO DE LENGUAS MINORIZADAS"** el cual se realizará en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en la ciudad de Lima.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Reforzado
VRI
VRA
DIGA
OTI
Interesados
Archivo